

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JULIO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

En la Villa de Aceuchal a catorce de julio de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Alcalde preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MARÍA ANTONIA GARCÍA GUTIÉRREZ de archivo de Licencia de Obras, expte. 99/2015 por no tener fecha aproximada de ejecución de las obras en inmueble sito en C/ Santa Lucía s/n, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe correspondiente, acuerda por unanimidad archivar dicha licencia, quedando sin efecto la misma.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO MORICHE PARRA solicitando baldosines para colocación en acerado del inmueble de su propiedad sito en Avda. de los Naranjos nº 7 por carecer de ellos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe del servicio de obras, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D^a ENCARNACIÓN GARCÍA MORALES de valoración de las obras ejecutadas en parcelas al sitio del "Bao" nº 301 y 399 del Polígono 13, (según fotografías que adjunta), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de las obras, siendo necesario el retranqueo del cerramiento de malla metálica a tres metros del borde de la cuneta del camino.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO JESÚS MUÑOZ MORALES de anulación de expediente sancionador nº 12/2020 por modificación/alteración de camino rural, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe de la Guardería Rural acordó acceder a lo solicitado, quedando sobreesido dicho expediente.

Vista la solicitud presentada por D. JOAQUÍN VÁZQUEZ PARRA, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Buenavista, nº 78, durante el 1º trimestre de 2.020, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ÁLVAREZ GIL, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Zafra, nº 23, durante el 1º trimestre de 2.020, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los

correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D^a MARÍA JOSÉ MELENDEZ REBOLOSO, de autorización para el corte de tráfico un tramo en la Avda. de la Cerca nº 10 (Bar Meléndez), el día 25 de julio, desde las 22:30 hasta las 00:00 horas, para la instalación de colchoneta hinchable con motivo de la celebración de una comunión, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar lo solicitado, siempre que señalice adecuadamente la zona, la quede en perfecto estado de limpieza y abone los derechos correspondientes, sin perjuicio de comunicar este acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento y efectos.

Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales 2020, nº MV2020/JLT9, regulada en el Decreto 202/2016, de 14 de Diciembre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, modificado por el Decreto 12/2018, de 30 de enero, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y justificación de las mismas que en el informe-propuesta se detallan.

III.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "FLORISTERÍA" en C/ Pilar, nº 4; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. Antonio María de la Cruz Izquierdo en nombre y representación de DE LA CRUZ BUENAVIDA S.L., de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "SUPERMERCADO" en Avda. de la Paz, nº 5 Bajo A; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Alcaldía se informa de denuncia formulada por la Policía Local contra M.R.G. por infracción de la Ley 7/2019 de 5 de abril de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por incumplimiento de horario de cierre, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó por unanimidad el inicio del correspondiente expediente sancionador.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.